

Expediente: **5436/24**

Carátula: **MEDINA APINO CRISTINA VIRGINIA C/ VILLEGAS CARLOS FRANCISCO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **22/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27394774435 - MEDINA APINO, CRISTINA VIRGINIA-ACTOR/A

90000000000 - VILLEGAS, CARLOS FRANCISCO-DEMANDADO/A

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

24266384609 - LA CAJA SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5436/24



H102326345722

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: MEDINA APINO CRISTINA VIRGINIA c/ VILLEGAS CARLOS FRANCISCO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 5436/24

Proveyendo la actuación: **OTROS - POR: NIETO, ELISA INES - 14/08/2026 13:41**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1) Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada en soporte digital. Deberá conservar los originales en calidad de depositaria judicial. Hágase saber que una vez que les sean requeridos y previo al dictado de la sentencia definitiva, los deberá presentar en soporte físico ante la Oficina De Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 2, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 177 *in fine* del CPCCT y de aplicar las sanciones dispuestas en artículos 26, 137 y c.c. del citado digesto procesal.

2) Cítese al demandado **Carlos Francisco Villegas (DNI 13.764.387)** y en garantía a **LA CAJA SEGUROS S.A (CUIT 30-66320562-1)** - con las alcances previstos por el artículo 118 de la Ley 17.418 - en los domicilios denunciados para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio. En el mismo acto, córraseles traslado de demanda para que en el **plazo de 15 (quince) días** la contesten en los términos del artículo 435 del CPCCT. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los artículos 267 y 438 del citado digesto procesal.

3) A efectos de notificar a Carlos Francisco Villegas, acompañe la movilidad correspondiente. Respecto a la citada en garantía, córrase traslado de demanda al domicilio digital constituido en autos.

4) Conforme a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC: Líbrese oficio al Hospital Centro de Salud Zenón Santillán a fin que remita la historia clínica de Cristina Virginia Medina Apino DNI 44.582.950

junto con los estudios de diagnóstico por imágenes que se le hubieren practicado. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación.** JJW

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.